

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES
Y OBRAS DE LA PRIMERA
REGION MILITAR****CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de desataje de las obras correspondientes al «Proyecto para la instalación eléctrica del Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército en la plaza de Aranjuez» (número 1.195 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 23 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas. Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante, Luis Franco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en el «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto para la instalación eléctrica del Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército, en la plaza de Aranjuez» (Número 1.195 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 103.900 (ciento tres mil novecientas) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» núm. 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la Contribución industrial de estar al corriente del pago de Subsidio familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la

Construcción, cuota Sindical y Accidentes del trabajo, y justificantes de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 2.078 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito de títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del diez por ciento del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

2.585—O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de tres mil novecientas veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.927,65 ptas.) seguido contra el que fué Repartidor de primera clase de Telégrafos y Encargado de la Estación Telefónica Unipersonal de Albuñol (Granada) don Serafín Cervilla Rivas (y por su fallecimiento, contra sus herederos), a causa de irregularidades en el servicio de admisión y pago de giros telegráficos, con apropiación de la cantidad en descubierto, en diciembre de 1946 y enero de 1947; y

1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de tres mil novecientas veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.927,65 ptas.), que fué hecha efectiva contra el Tesoro mediante el libramiento núm. 344 percibido por la Gerencia del Giro Telefónico en 9 de febrero de 1949.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Repartidor de primera clase de Telégrafos y Encargado de la Estación Unipersonal de Albuñol (Granada) don Serafín Cervilla Rivas (y por su fallecimiento, los que resulten ser sus indudables herederos), en diciembre de 1946 y enero de 1947, con más los intereses legales de demora que preceptúa el artículo 16 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, al cuatro por ciento anual que indica la Ley de 7 de octubre de 1939 y con la limitación de cinco años que menciona el artículo 29 de la antes citada Ley de Contabilidad, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro y, además, de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias algunas por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Serafín Cervilla Rivas (y por su fa-

llecimiento, a los que resulten ser sus indudables herederos) al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en Timbres del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de pesetas por cada pliego invertido en el conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los interesados por edictos, dado su ignorado paradero, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado con el de la Delegación.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Serafín Cervilla Rivas, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, en relación con su artículo 165), expido el presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

3.018—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.****MADRID**

La Obra Sindical «Previsión Social» anuncia concurso público para editar, durante el año 1951, una publicación mensual de cuarenta páginas en cuarta. Pliego de condiciones, en la Jefatura Nacional de la Obra, calle de Castelló, núm. 18, Madrid. El plazo para la admisión de proposiciones concluirá el día 28 de diciembre de 1950, a las trece treinta horas, y el importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Secretario general, Luis Burgos Boezo.

2.618—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Taller-Escuela, denominado «Almirante Bastarache», de la O. S. Formación Profesional en Cartagena (Murcia), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Matarredona Terol.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas noventa y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (4.292.647,96), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ochenta y cinco mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (85.852,95), que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical

Provincial, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica y O. Sindicales; Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto asesor de la O. S. del Hogar y dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente

al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento setenta y un mil setecientos cinco pesetas con noventa céntimos (171.705,90), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuarenta y ocho meses (48), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.552—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Concurso de destajos de las obras de los trozos primero y segundo de la Sección primera del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, se anuncia concurso para la adjudicación por destajo de las obras de movimiento de tierras, afirmado, de fábrica y accesorias, comprendidas entre los perfiles 371 al 380 de los trozos primero y segundo de la Sección primera del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid, con presupuesto de ejecución por administración de cuatrocientos sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesetas treinta y cuatro céntimos (460.667,34).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1940, este contrato podrá ser prorrogado una o más veces hasta la ejecución de los perfiles 1 al 60 del trozo primero, y perfiles 302 al 380 del trozo segundo, con un presupuesto de ejecución por administración de dos millones ciento dieciocho mil seiscientos veintiocho pesetas treinta céntimos (2.118.628,30).

El proyecto aprobado y el pliego de condiciones particulares y económicas con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian estarán de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, todos los días laborables durante el periodo hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de los pliegos será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cualquiera que sea la fecha de publicación del mismo anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid

y Guadalajara. Y se entregarán las proposiciones en la Secretaría del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, cualquier día hábil dentro del plazo fijado, desde las diez a las trece horas, donde se dará el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que terminó el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en el concurso de destajos, con asistencia de Notario, ante la Mesa constituida como determina el artículo setenta y seis (76) del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909.

Toda proposición a la que no se acompañe la relación de maquinaria y medios auxiliares, que detalla la condición sexta del pliego de condiciones particulares y económicas, o que la presentada se considere insuficiente por el Canal de Isabel II para la ejecución de los trabajos objeto del concurso, será desestimada.

Para tomar parte en el concurso, cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de diez mil (10.000) pesetas. Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ... número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... con fecha ..., en representación de ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras comprendidas entre los perfiles del 371 al 380 de los trozos primero y segundo de la Sección primera del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama, se comprometo a la ejecución del primer destajo, prorrogable por otros sucesivos, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del proyecto aprobado, con la baja del ... por ciento, y asimismo se comprometo a la ejecución del mismo en el plazo de ... meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras de este concurso y declara aceptarlos.

(Fecha y firma.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.
2.583—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito número 243.863 de entrada y 95.376 de registro, de 5.000 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Enrique Franquelo y Barrionuevo, en 3 de diciembre de 1919, en garantía de su cargo de Depositario Pagador de Hacienda de Málaga, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del

depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
3.003—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito número 225.282 de entrada y 81.582 de registro, de 17.000 pesetas, en Amortizable 4 por 100, constituido por don José Curbera Fernández en 2 de agosto de 1909, en garantía de la concesión de un tranvía eléctrico de Vigo y su arrabales, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
3.004—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 218.216 de entrada y 75.847 de registro, de 25.300 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por la Sociedad Azucarera Larios en 28 de julio de 1905, en garantía de don Baltasar Sola y Salas, para el cargo de Administrador de Loterías número 9 de Málaga, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
3.005—O.

BALEARES

Secretaría de la Junta Administrativa

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, por haber resultado desconocida y desaparecida del último domicilio que figuraba en Barcelona, calle Consejo de Clento, núm. 247, doña María del Carmen Piferrer Morales, encartada en expediente de defraudación núm. 276-950, por el presente se le notifica:

Que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 1.º de agosto próximo pasado, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra usted por aprehensión de café crudo, acordó imponerle una multa de 4.272,75 pesetas por aplicación de los preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929 y otra de 1.387,02 pesetas por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942, cuyas multas está obligada a hacerlas efectivas dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Intervención de Hacienda, incurriendo, en caso de no verificarlo dentro del plazo indicado, en el recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento y decretándose la prisión subsidiaria correspondiente.

Al mismo tiempo se le advierte que, contra dicho fallo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso de esta provincia, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha.

Palma de Mallorca, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pablo Cortés.
3.020—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Felices Borrás.

Clase de industria: Fábrica de harinas. Situación: Benahadux.

Objeto: Sistema de moliuración por cilindros en lugar del actual por piedras e instalar otros elementos complementarios.

Se empleará maquinaria de producción nacional.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Almería, 4 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
754—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Casas Sánchez. Clase de industria: Ebanistería mecánica.

Situación: Almería.

Producción: Muebles diversos.

Esta industria emplea materias-primas nacionales.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Almería, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
755—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sánchez Rodríguez.

Lugar de situación de la industria: Orllana de la Sierra.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de aceite de oliva mediante la instalación de un motor eléctrico de 15 HP., elevador de aceituna molidero de tres rulos, una batidora y una prensa hidráulica de tres cuerpos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
6.866—O.

Peticionario: Corchera Extremeña, Sociedad Limitada.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar la sección de aglomerados y granulado de corcho mediante la instalación de una máquina esmerilado, una prensa hidráulica de cuatro cuerpos, cinco quemadores de polvos, 415 moldes de hierro, una sierra cortadora de bloques y 20 hornos para la fabricación de aglomerados.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
6.865—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Perlas Islas, S. A. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de perlas con los siguientes elementos: 80 mecheros para hacer bolitas, 80 tornos a dos puntas, tres motores eléctricos de cuatro, uno y medio caballos,

un motor a gasolina de cinco caballos y un gasógeno.

Producción: Por valor de 1.800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
6.879—O.

Peticionario: Don Francisco Tordera Vila.

Objeto: Ampliar su industria de quesos y mantequillas con la de pasteurización de leche.

Producción: 600 litros por hora. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
6.880—O.

BURGOS

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.» Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea trifásica a 5 KVA, desde la de la subestación de Los Balbases a Vallejera al pueblo de Valbonilla y construcción de un centro de transformación en este punto y otros en Vallejera.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, en el plazo de diez días en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 18 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
751-2—O.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.» Objeto de la solicitud: Se trata de instalación de líneas de alta tensión y centros de transformación para suministrar energía eléctrica a los pueblos de Montañas y Castejunos de Castro, de esta provincia.

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 18 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
751-1—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.» Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5 KV., desde Ubierna a San Martín de Ubierna, de esta provincia.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 18 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
751—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Montañés Serrano.

Objeto de la industria: Pasteurización de leche.

Producción: Se tratarán 1.600 litros diarios de leche de vaca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meilá.

6.862—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Gómez Suárez.

Emplazamiento: Granada, calle Afán de Ribera, 23.

Objeto de la instalación de una fábrica de hielo.

Capacidad de producción: 2.100 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

No requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 4 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.881—O.

GUADALAJARA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Martín Sanz Pliego.

Objeto: Instalación de un motor de aceite pesado de 45 HP., 800 revoluciones por minuto, en la central eléctrica «Los Molinos», sita en Cifuentes; será acopiado al alternador existente en la central al objeto de dar alumbrado y fuerza a la fábrica de harinas «La Soledad», propiedad del interesado.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 30 de noviembre de 1950.

El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.864—O.

MURCIA

SUSTITUCIÓN DE MÁQUINARIA

Peticionario: Don Carlos García Ippólito.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de cerámica, establecida en Lorca (Murcia), un horno continuo, sistema «Neudecker», en sustitución de dos hornos intermitentes.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Producción: No variará.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.872—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sánchez Garbarrón.

Objeto de la misma: Instalar en Diputación de Lumbreras, de Lorca (Murcia), un molino maquilero con la siguiente maquinaria:

Dos juegos de piedras: uno, blancas, y otro, morenas; un motor de gas-oil de 15 HP. y una limpia.

Producción: 750 kilos de trigo y 1.000 kilos de cebada molturados en veinticuatro horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.871—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mateo Moreno Molina.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de jarabes.

Emplazamiento: Quintanar de la Orden.

Capacidad de producción: Unos 250 a 300 litros de jarabe diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

6.883—O.

Peticionario: Don Lorenzo Moreno Villaseñor.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de jarabes.

Emplazamiento: Quintanar de la Orden.

Capacidad de producción: Unos 250 a 300 litros de jarabes diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

6.882—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Facundo Colomer Ibáñez.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de materias plásticas, de Valencia, una prensa de 45 toneladas, accionada por un electromotor de 2,5 HP.

Producción de la ampliación: Mensualmente, con un valor de 9.000 a 10.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.887—O.

Peticionario: Vital, S. A.

Objeto: Instalar en su industria de zumos y derivados vegetales, sita en Gandía, una máquina llenadora de botes.

Producción: De 700 a 1.000 litros de concentrado de naranja en botes de 200 a 1.000 centímetros cúbicos por hora.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.868—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Firestone Hispania, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección dedicada a la fabricación de artículos de caucho esponjoso.

Capacidad de producción: 100 toneladas anuales.

Maquinaria a importar: Piezas especiales para máquinas propias, aparatos de medición para los hornos y de ensayo y auxiliares.

Materias primas a importar: 160 toneladas de Latex.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 1.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artlach.

6.858—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox.

Objeto de la mejora: Instalación de un torno vertical de procedencia extranjera.

Maquinaria a importar: Un torno vertical de doble columna, de 3.500 milímetros de diámetro, a tornear, con dos carros porta herramientas inclinables en el puente y carro lateral en la columna, con dispositivo para roscar y para tornear cónico, completo, con su equipo eléctrico para 220 voltios.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 2.368.096,25 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artlach.

6.859—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1949 falleció en el mar el obrero Joaquín Ramos de Brito, natural de Hoyo (Portugal), que trabajaba al servicio de Joaquín León y otros.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre

de 1949, falleció en el mar el obrero Isidro Bazán Civantos, de cuarenta y un años de edad, natural de Ceuta (Marruecos), domiciliado en la calle del General Orgaz, número 2 (Ceuta), que trabajaba al servicio de la entidad patronal Joaquín León y otros.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de julio de 1949, falleció en Tetuán (Marruecos) el obrero Amar Ben Abdesalam Buifragi, domiciliado en Tetuán, que trabajaba al servicio de «Contratas Palvid, S. L.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de noviembre de 1949, falleció en Santiago de Compostela el obrero Alfonso Rodríguez Regueiro, de veintidós años de edad, natural de Arzúa, domiciliado en Santiago de Compostela, Pajonal (La Coruña), que trabajaba al servicio de «Construcciones González Barros».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de abril de 1950, falleció en Espot (Lérida) el obrero Bautista Garabe Taugis, de cincuenta y siete años de edad, natural de Son del Pino (Lérida), hijo de Antonio y de María, domiciliado en Son del Pino (Lérida), que trabajaba al servicio de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de octubre de 1949, falleció en Orense el obrero Benito Seoane Paradela, de veintidós años de edad, natural de Rasela (Orense), hijo de Cándido y de Ludivina, domiciliado en Rasela (Orense), que trabajaba al servicio de don Recaredo Romero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Della Valentín Herce.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Quintos l.tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cubia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Grado (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido

el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.
3.008—O.

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Y de su representante: El mismo. Paseo de la Castellana, 31, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 140 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Malpica de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 10-I).

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
3.012—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio y don Arturo Cobisa Amor.

Y de sus representantes: Los mismos, San Bernardo, 95, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Batres (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 63-C).

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
3.013—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de plantación de un seto vivo en el paseo de San Juan, bajo el tipo de 837.686,45 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de ..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de plantación de un seto vivo y jardines (albañilería) en el paseo de San Juan, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ello el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 16.753,75 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de tres meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

2.614—O.

ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital, se anuncia concurso para la adquisición de arbolado y plantas con destino a los Parques y Jardines de propiedad municipal, según el presupuesto formulado por el Perito Agrícola Jefe de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para dicho concurso.

so la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas (368.550), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

La presentación de proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, podrá efectuarse durante los días y horas hábiles de oficina que medien desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** hasta el décimo a las trece horas, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en dicho periódico oficial, en la Secretaría Municipal (Negociado de Contratación), constituyendo previamente la fianza provisional de siete mil trescientas setenta y una pesetas (7.371), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Albacete, 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ... calle de..., número ..., en nombre ... (propio o en representación de ...), enteras de las condiciones del concurso para la adquisición de arbolado y plantas con destino a los parques y jardines municipales de la ciudad de Albacete, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuar el suministro en la cantidad de ... (aquí la cantidad de pesetas, en letra y guarismos).

De acuerdo con las condiciones del concurso, acompaño por separado sobre abierto conteniendo el resguardo de haber constituido la fianza provisional, poder acreditativo de la representación del proponente y cédula personal, y otro sobre cerrado, conteniendo los documentos que demuestren la capacidad técnica y económica del firmante.

(Fecha y firma del proponente.)

6.885-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SIEMENS REINIGER VEIFA, S. A.

MADRID

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta, a las doce de la mañana, en su domicilio social, con el fin de acordar la reforma de sus Estatutos sociales.

Madrid, 11 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Llano.

6.861—P.

EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, S. A. (EMPSA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid en el salón de actos de la Sucursal del Banco Guipuzcoano en esta plaza (avenida de José Antonio, núm. 22), el día 30 de diciembre, a las doce en primera convocatoria, o a las doce y media en segunda, para deliberar y en su caso adoptar acuerdos sobre modificación del artículo quinto de los estatutos, relativo al capital social para su posible reducción con cargo a los bienes del activo.

Se recuerda que, conforme al artículo 21, sólo podrán asistir a la reunión los portadores de veinte acciones por lo menos, cuyos títulos o resguardos deberán depositar con ocho días de antelación cuando menos, en la Caja social (calle

de Alcalá, núm. 182), donde se les entregará la tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de diciembre de 1950.—El Presidente, Cirilo Tornos y Laffitte.

3.026—P.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

A partir del día 15 del corriente mes, se efectuará en las Oficinas Centrales de esta Sociedad, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 5, Madrid, el pago del siguiente dividendo por los beneficios del ejercicio 1949-50: Pesetas 13,42, por título, a las acciones de capital, contra cupón número 58, y pesetas 3,430, por acción, de disfrute, contra cupón núm. 19, deducidos impuestos.

Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Secretario, Luis Palacios.

6.826-P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábrica modelo de cerveza y de hielo

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria de 12 de julio de 1946, ha acordado convertir las Obligaciones en Acciones a partir del día 15 del mes en curso, mediante la entrega de una Obligación y setenta y cinco pesetas, para gastos, recibiendo, sin más requisitos una Acción con los mismos derechos que las que actualmente circulan, y cuyo primer cupón, número 91, gozará de la parte proporcional de los beneficios del cuarto trimestre del año 1950, dejando, en consecuencia, de percibir las Obligaciones, los intereses de dicho trimestre.

La operación se verificará en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 11 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

6.870—P.

COMPANIA ESPANOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A. «CEGUI»

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO Y COBRO DE DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración ha acordado el pago, a partir del día de la publicación de este anuncio, de un dividendo a cuenta de ochenta pesetas a las acciones totalmente liberadas, contra entrega del cupón número 17, y de treinta y dos pesetas a las liberadas en su 40 por 100 (núms. 23.001 al 27.500 y 28.501 al 40.000), contra estampillado de los resguardos provisionales y con cargo al ejercicio de 1950; la operación se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Peligros, núm. 2, piso 8.º, y en las horas de diez a doce de la mañana.

Al mismo tiempo se solicita el pago de un dividendo pasivo de 30 por 100, o sea ciento cincuenta pesetas por acción suscrita a los poseedores de las acciones números 23.001 al 27.500 y 28.501 al 40.000, y que están amparadas en resguardos provisionales. El ingreso deberá hacerse del 15 al 30 de diciembre en la cuenta corriente de esta Compañía, en los siguientes Bancos: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco de Santander, y una vez realizado el mismo y previa presentación del comprobante de dicho ingreso, en la oficina de la Sociedad (Peligros, núm. 2, piso 8.º) el estampillado de los resguardos provisionales correspondientes a dichos pagos.

El importe de este dividendo entrará a formar parte del capital social en 1.º de enero de 1951.

Madrid, 13 de diciembre de 1950.—El Consejo de Administración.

6.905—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por doña María Melgar Sánchez, representada actualmente por el Procurador don Francisco Monteserín, contra la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Pozas», sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, se sacan nuevamente a la venta, por primera vez en pública subasta y término de veinte días, por haber quedado sin efecto el remate verificado en dieciséis de noviembre último, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera finca hipotecada

«Casa sita en esta capital y su barrio de las Pozas, señalada con el número veinticuatro moderno y antes doce de la calle de la Princesa, que hace chafán y vuelve a la ronda del Conde Duque, por donde se distingue con el número uno de la manzana primera del ensanche. Comprende una superficie total la finca de trescientos noventa y siete metros cuadrados y sesenta decímetros, equivalentes a cinco mil ciento veintidós pies, según resulta del título de propiedad que produjo la primera inscripción, apareciendo de la medición practicada al llevar a efecto la partición de los bienes de los señores don Angel y don Gregorio de las Pozas, que mide dicha finca trescientos noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta con ochenta y siete décimas; linda: por la derecha y su entrada, con la ronda del Conde Duque; por la izquierda, con la casa número catorce de la calle de la Princesa, y por la espalda, con la calle interior del barrio de Pozas, denominada pasaje de Valdecilla.»

Segunda finca hipotecada

«Casa situada en el barrio de Pozas, señalada con el número quince antiguo y cuarenta y tres moderno de la calle de Alberto Aguilera, antes pasaje de Areneros, manzana primera del ensanche, mide: por su fachada principal, diez metros sesenta centímetros; en segunda línea, que mide en dos partes el patio mancomunado, dieciséis metros; la tercera, trece metros diez centímetros; lindando: ambas al Poniente, con la casa número diecisiete, que se adjudicó proindiviso a doña María de las Pozas y de la Torriente y a su hermana doña Isabel de las Pozas, teniendo la medianería derecha de la casa que se describe por su fachada a la calle de Hermosa, al Mediodía, seis metros sesenta centímetros, y la quinta línea que cierra la finca con veinticuatro metros es medianería mancomunada con la casa número trece de la pertenencia de don Angel de las Pozas y de la Torriente, comprendiendo una superficie total de tres mil cuatrocientos siete pies sesenta y dos centésimas, equivalentes a doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro. Según la certificación pericial que expidió el Arquitecto don Emilio Boix y Merino, mide esta casa por su fachada al pasaje de Areneros, hoy calle de Alberto Aguilera, diez metros y treinta y tres centímetros; la medianería mancomunada con la casa número diecisiete se compone de dos líneas: una, de dieciséis metros cincuenta centímetros, y la otra, de trece metros nueve centímetros. La fa-

chada a la calle de Herminosa, seis metros sesenta y nueve centímetros, y la medianería mancomunada con la casa número trece cierra el perímetro con veinticuatro metros veinte centímetros, determinando la figura de un pentágono irregular, que contiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados, o sean tres mil cuatrocientos veintidós pies y veinte décimos cuadrados. Consta de planta baja destinada a tiendas, portal de ingreso y porteria, principal, segundo, sotabancos divididos en tres habitaciones cada uno y bohardilla.»

Para cuya nueva primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá para esta primera subasta las siguientes cantidades: Para la primera finca descrita, la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, y para la segunda de dichas fincas, la de ciento veinte mil pesetas, cantidades fijadas de común acuerdo en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las totalidades de los indicados tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.890—A. J.

PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

EDICTOS

Don José Rivera García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Palma del Condado y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el juicio universal de quiebra del comerciante don Juan Márquez Bermúdez-Coronel, de Bollullos del Condado, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», se convoca a los acreedores de dicho quebrado a la primera Junta general para nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día veintidós de los corrientes y hora de las quince y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se publica para general conocimiento, así como de los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado.

Dado en La Palma del Condado a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Rivera.—El Secretario, José F. Zufiga.

6.833-A. J.

Don José Rivera García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Palma del Condado y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancia del Procurador

don Agustín de Montes Pérez, en nombre de la entidad «Banco Central», S. A., se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don Juan Márquez Bermúdez-Coronel, vecino de Bollullos del Condado; quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes y teniendo por vencidas las deudas pendientes del mismo que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio vigente.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario don Enrique Jiménez Jiménez, vecino de Bollullos del Condado, y después a los Síndicos; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Juan Santos Valdayo, vecino también de dicha población de Bollullos del Condado, bajo apercibimiento de que serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en La Palma del Condado a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Rivera García.—El Secretario, José F. Zufiga.

6.832—A. J.

PRAVIA

Don José María Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia de Pravia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Rafael Argüelles, en representación del Banco Popular Español, con domicilio en Madrid, contra la Sociedad Regular Colectiva «Hija de Longoria y Compañía», domiciliada en Grado, y don Juan Fernández González, mayor de edad, casado, y también vecino de Grado en cuyos autos se acordó sacar a segunda subasta, por término de veinte días hábiles y reducción del veinticinco por ciento del precio fijado en la hipoteca los bienes siguientes:

Hipotecado por «Hija de Longoria y Compañía»

«Casa-fábrica número once de la calle de la Marquesa de la Vega de Anzo, en la villa de Grado, formada de dos casas contiguas de piso alto con un patio intermedio y un local de planta baja donde se halla la fábrica de calzado y almacén, sobre una superficie de doscientos once metros y orientado su frente al Este, son linderos: derecha, entrando, casa de don José Rodríguez García y don Alvaro Fernández; a la izquierda, otra de don Sebastián Fernández Barbón y la plaza del Castillo, y al fondo, la calle del Generalísimo Franco, antes Grande, por donde tiene entrada accesoria con los objetos muebles siguientes: Máquinas especiales.—Tres de industria para ribetear, marca «Singer», como las tres siguientes, dos de otras tantas agujas, cinco de una aguja, una de picar adornos, dos de hacer ojales marca «United».—Otras máquinas de fábrica: una marca «Blat» de coser suela, una para dar cola, una de cerrar hendidos, una de lisar suela, una de desvirar cantos, una de clavar tacones, una de lijar en frío, otra de cortar tacones, una de coser cajas de cartón, dos de cortar suela, una de hormar, otra de rebajar suela, una de abrir hendidos, una de levantar hendidos, otra de lijar de dos cepillos, una de sellar, dos especiales de cosido escarpín de industria marca «Mouenus», una de dar sola escarpín, dos especiales de industria para coser plantillas marca «Singer», una de dar vuelta, una de lijar cantos con su motor

marca «Rega» y una de clavar tacones de madera.—Otros elementos: Dos bancos de industria marca «Singer», ciento cincuenta troqueles de cortar suela, veinte de cortar tacones, cinco motores eléctricos, una máquina de dar disolución, una batidora de hacer cola, una electro ventilador marca «Eguren», una caldera para secadero, doce carretillos de fábrica, transmisión y poleas. Valorada en la escritura de hipoteca en quinientas cincuenta mil pesetas, se saca nuevamente a subasta en cuatrocientas doce mil quinientas pesetas (412.500 pesetas).

Hipotecado por don Juan Fernández González

Café con salón de fiestas nombrado «Mayjeco», sito en Grado, número treinta y tres, de la calle del Generalísimo Franco, antes Suárez Valdez de Pravia, formado por el edificio de dos plantas con doce metros y setenta centímetros de frente por veintitrés de fondo o doscientos noventa y dos cuadrados y antigua huerta, hoy pista a punto de terminar, a la espalda, que forma un rectángulo de veinte por veintitrés metros o cuatrocientos sesenta cuadrados, siendo, por tanto, la total extensión setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, según la mensura hecha para esta escritura, aunque por la suma que a los dos solares agrupados les aparece del título, la superficie es de ochocientos dieciséis metros. Orienta la fachada del edificio al Norte por donde confronta el descuberto, además de aquél, con casa de herederos de don Antonio Guisasaola y por el resto son linderos del conjunto; a la derecha, entrando, la referida casa y otras de don Celestino Alvarez y doña Rafaela Suárez Bances y de sus hijos don César y doña Mercedes Rodríguez Suárez; a la izquierda, casa y patio de doña Engracia Hevia, y al fondo, huerta de doña Gloria Fontela, separada en la mayor longitud por el río llamado «Lacalle», extensiva a los objetos muebles destinados a la industria que exista al hacerse efectivo el derecho y valorado en la hipoteca en quinientas mil pesetas, se saca de nuevo a subasta por la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

Servirá de tipo para la subasta el que respectivamente queda fijado y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, señalándose para el remate el día dieciséis de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Pravia.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinar a su extinción el precio de remate.

Dado en Pravia a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Barrio.—El Secretario (ilegible).

6.877-A. J.

VERIN

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Verin (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Benita Carnero Silva, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana Antonia Carnero Silva, hija de Manuel y de Josefina, nacida en Estevesiños (Monterrey) e. 4 de abril de 1894, que se ausentó para América hace más de treinta años, pa-

sando de quince años que no se tienen noticias suyas.

Verin, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Félix Barros.—El Secretario, Aniceto Sanz.

6.818—A. J. 1.º 14-12-1950

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

16.153

GOMEZ VILLA, Francisco; natural de Madrid, soltero, sus labores, de veinticuatro años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Embajadores, 130; procesada en causa 459 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para constituirse en prisión.—7.128.

16.154

MARIATEGUI Y DE SILVA, Fadrique; natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintinueve años en 1945, hijo de Alfonso y Araceli, domiciliado últimamente en San Sebastián, San Francisco, 18, y en Madrid, General Sanjurjo; procesado en causa 288 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para constituirse en prisión.—7.127.

16.155

UN TAL MANUEL; vecino de Málaga, domiciliado últimamente en esta capital; procesado en sumario 250 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para constituirse en prisión.—7.129.

16.156

RAURELL RIUS, Juan; de cuarenta años, natural de Callus, hijo de José y Rosalía, vecino últimamente de Manresa, Francisco Morell, 6; procesado en sumario 27 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—7.130.

16.157

LOPEZ CASTRO, María del Carmen; de dieciocho años, hija de José y Dolores, natural y domiciliada en Castellón-Ferreira de Pantón (Lugo), que desapareció de Orense el 16 de abril último, siendo el último lugar donde fué vista el Convento de la Congregación de Cooperadoras o Discípulas del Divino Maestro, sito en Jardín del Posio, he acordado la presente por medio del sumario 118 de 1950, sobre sustracción de dicha menor, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.—7.131.

16.158

CASTELLS VILANOVA, Eduardo; de veintinueve años, hijo de Eduardo y de Teodora, natural de Palamós y vecino de San Felú de Guixols; procesado en sumario 113 de 1950, por evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para constituirse en prisión.—7.086.

16.159

NIETO SANTOS, Josefina; de veinticuatro años, bordadora, natural de Villarrobledo, hija de Juan y de Manuela, vecina de Madrid; procesada en sumario 223 de 1950, por abandono de un menor;

GONZALEZ ANTEQUERA, Juan; protésico, vecino de Madrid; procesado en sumario 203 de 1950, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para constituirse en prisión 7.089 y 7.090.

16.160

SANCHEZ RUIZ, José; de treinta y dos años, casado, natural y vecino de Málaga, calle Mártires; procesado en sumario 176 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Málaga para constituirse en prisión.—7.091.

16.161

CAPDEVILA BERGADA, Miguel; cuyos demás datos de afiliación se ignoran, vecino de Manresa, en calle Alta Remedio, 22; procesado en sumario 100 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—7.093.

16.162

IBANEZ ESTRADA, Raúl; natural de Francia, soltero, vidriero, de veintitrés años, hijo de Rafael y de Trinidad, vecino de Masnou, Guimera, 2; procesado en causa 16 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión.—7.094.

16.163

LERIN SANCHEZ, Angel; natural de Alfaro, soltero, vidriero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Josefa, vecino de La Calzada, casas Gijón Fabril 32; procesado en causa 16 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión.—7.095.

16.164

VERDU BROTONS, Angel; de veinte años de edad, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de María Reyes, soltero, zapatero, vecino de Barcelona (Coi Blanch), domiciliado últimamente en Bloque del Caudillo, 5, 2.º, 1.º, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 106 de 1949, sobre robos y hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat a fin de constituirse en prisión.—11.508.

16.165

ANDREU MARTINEZ, José; natural de Cabezo de Torres (Murcia), soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Me'ana (Valencia); procesado en causa 197 de 1945, por hurto;

JIMENEZ ORGA, Angel Mario Enrique (a «Monago»); natural de Zaragoza, casado, herrero, de treinta y cuatro años, hijo de Salvador y de Felisa, vecino de Madrid y Zaragoza, respectivamente; procesado en causa 90 de 1950, por robo de relojes.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Murcia para constituirse en prisión.—7.098 y 7.098.

16.166

SAN ISIDRO GONZALEZ, Antonio; de veintinueve años, hijo de Ramón y de Josefa, casado, viajante, de estatura mediana y de color rubio; procesado en sumario 79 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada para constituirse en prisión.—7.099.

16.167

RODRIGUEZ JUNIOR, Juan; hijo de Juan y de Domitila, natural de Portugal, de treinta y dos años de edad, que residió en esta ciudad en 1946 y que se dice perteneció a La Legión durante la Guerra de Liberación y alcanzó el empleo de Sargento; procesado en sumario 102 de 1946, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte para ser reducido a prisión.—7.113.

16.168

TERRUILLA GUTIERREZ, José Luis; de veintitrés años, soltero, cortador, natural de Entrambasaguas y vecino de Santander, en prolongación de Castilla, 2; procesado en sumario 99 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada para constituirse en prisión. 7.101.

16.169

VILLALOBOS, Miguel; de cincuenta y un años de edad, natural de Vélez-Málaga y vecino de Priego; procesado en sumario número 45 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance para ser reducido a prisión.—7.115.

16.170

SANZ ORTIZ, Máximo; de treinta y dos años, casado, jornalero, natural de Molina de Aragón y vecino de Cendejas de la Torre; procesado en sumario 25 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza para constituirse en prisión.—7.102.

16.171

GUILLEN MARTINEZ, Antonio; hijo de Angel y de Jilista, natural y vecino de Garrovillas, soltero, jornalero, de diecisiete años; procesado en causa 48 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para constituirse en prisión.—7.104.

16.172

GARCIA PACHON, Mariano; natural de Villafranca de los Barros, casado, labrador, de treinta y tres años, hijo de Joaquín y de Concepción, vecino de Borbotó, Moredal, 8, y cuartel Poblet, San Antonio, 7; procesado en causa 242 de 1947, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia para constituirse en prisión.—7.105.

16.173

HERNANDEZ VICENTE, Juan; de veintinueve años, hijo de Gonzalo y de Juana, soltero, panadero, natural de Villadevoto (República Argentina); procesado en causa 124 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—7.106.

16.174

PEREZ DE OCAMPO, Rufino; de veinticuatro años, hijo de Manuel y Patrocinio, soltero, labrador, natural de Peleas de Arriba (Zamora); procesado en sumario 221 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.—7.108.

16.175

LOPEZ ECHEVERRIA, Rafael; de treinta y nueve años, esquilador, hijo de Ponciano y Mercedes, natural de Longuida (Navarra) y últimamente vecino de Irún; procesado en causa 201 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, Decano, de San Sebastián para constituirse en prisión.—7.136.

16.176

AGUADO MUR, Esteban; de veintidós años, jornalero, hijo de Esteban y Marta, natural de Irún y últimamente vecino de Rentería; procesado en sumario 397 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, Decano de San Sebastián, para constituirse en prisión.—7.137.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la registratoria referente al procesado por apropiación indebida en sumario núm. 227 de 1950, Federico Fernández Marqués—10602